

Viernes, 31 de octubre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Plasencia

**ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Regulatoras y Convocatoria para la concesión de subvenciones para temporada o evento/actividad a desarrollar por asociaciones y entidades deportivas así, como deportistas de disciplinas individuales 2025.**

**BDNS (Identif): 865618.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

**<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/865618>**

PRIMERO. BENEFICIARIOS/AS.

Únicamente, podrán ser beneficiarios/as de la subvención, las asociaciones y entidades deportivas con sede en Plasencia, que se encuentren legalmente constituidas, o deportistas individuales empadronados en Plasencia que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber presentado justificación de gastos y memoria correspondiente a la subvención recibida con anterioridad del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia en tiempo y forma.
- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- NO encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- En el caso de entidades deportivas, además de los anteriores requisitos deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y debidamente federadas.

Todas las solicitudes deben ser presentadas a través de sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia.

En el caso de los/as deportistas individuales además del cumplimiento de los demás requisitos, deberán estar federados/as en el deporte que compiten, empadronados/as en Plasencia pudiendo ser beneficiarios/as aquellos/as deportistas que en la temporada 2025 se encuentren



Viernes, 31 de octubre de 2025

entre los/as 3 primeros/as clasificados/as en su disciplina deportiva a nivel nacional o internacional.

### SEGUNDO. OBJETO.

El objeto de esta convocatoria y bases reguladoras es, la concesión mediante concurrencia competitiva, de subvenciones para el sostenimiento de las actividades desarrolladas por las asociaciones y entidades deportivas con sede en Plasencia, así como deportistas de disciplinas individuales que participan en competiciones puntuables nacionales e internacionales y que estén empadronados en Plasencia.

### TERCERO. BASES REGULADORAS.

Las Bases Reguladoras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web del Ayuntamiento de Plasencia.

### CUARTO. CUANTÍA.

El importe total de las subvenciones a conceder no excederá en su cuantía total de 150.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 2025 0108 341 485.01 del Presupuesto del ejercicio 2025.

### QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los documentos que han de acompañarse a las solicitudes habrán de ajustarse a los modelos previstos en los correspondientes anexos que se incorporan a las presentes Bases, y que obran a disposición de los/as interesados/as en el Departamento de información del Ayuntamiento.

Toda la documentación deberá ser registrada a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación por la Base de Datos Nacional de Subvenciones del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Plasencia, 28 de octubre de 2025

Fernando Pizarro García  
ALCALDE - PRESIDENTE

